

	Política trabajo forzado/Trafico de personas		Código: F-GERE-003 Emisión: A
	Aprobado por: M. Jiménez	Página 1 de 1	Ultima Revisión: 29/05/2014

Trabajo forzado: Cualquier situación en la que los trabajadores son forzados a trabajar contra su voluntad o no tienen la opción de rescindir su acuerdo de trabajo cuando así lo decidan, incluyen:

- ✓ Esclavos
- ✓ Servidumbre por deudas
- ✓ Presos

Toda relación laboral debe ser voluntaria. No se tolerará el trabajo esclavo, infantil, de menores o forzado, ni la servidumbre por deudas.

Total Técnica prohíbe:

- ✓ Trabajo carcelario
- ✓ Trafico de personas
- ✓ Acoso de cualquier tipo, abuso y amenazas verbales, físicas o psicológicas.